

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

**MAT.: EXENCIÓN O REBAJA DE ASEO DOMICILIARIO
MES DE JUNIO 2025**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01350/2025

DOÑIHUE, MARTES, 1 DE JULIO DE 2025

VISTO:

- 1.- Decreto exento N°3.083, 26 de octubre de 2017, que aprueba Ordenanza Municipal para determinar Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones parciales o totales de éstas
- 2.- Las facultades que me confiere el DFL-1 del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 28.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Decreto Alcaldicio N° 2753 con fecha 27 de diciembre 2024, en donde actualiza decreto de subrogancias municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitudes de exención de rebaja de derechos de aseo domiciliario presentadas por contribuyentes de la comuna, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Municipal para determinar Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones parciales o totales de éstas.
- 2.- La necesidad de aprobar exención total del pago de extracción de basura de acuerdo con el artículo 18° de la Ordenanza Municipal para determinar Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones parciales o totales de éstas

APRUEBESE

- 1.- Apruébese la exención total del cobro de derechos de aseo, a los siguientes beneficiarios, por el periodo del año 2025 de acuerdo con lo establecido en el art. 18° de la Ordenanza Municipal para determinar Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones parciales o totales de éstas

NOMBRE	DIRECCIÓN	ROL DE LA PROPIEDAD
Edith Cancino Rodríguez	Juan Ramon Cornejo 279	113-21
Carlos Flores Flores	Villa Las Palmas 243	232-6
Oriana Gálvez Miranda	Vicente Carter 445	3-31
Elsa Zamorano Miranda	Paradero 4 Ruta H-30	115-108
María Perez Ortega	El Arrayan 241 Villa Las Palmas	224-13
Virginia Guerra Araya	Pedro de Miranda 377	125-99
Juana Oñate Oñate	Manuel Valenzuela 041	100-40
Victor Vega Toro	Juana Reyes 24	122-80
Ambrosio Vidal Becerra	Juana reyes 61	121-9
Angel Lira Donoso	Los Condores 059	203-8
Erika Vega Martinez	Juana Reyes 43	121-10
Julio Carvajal Cáceres	Rosa Zuñiga los Olivos 006	327-10
Gladys Carrasco Figueroa	Estación 176	14-8
Elsa Garate Gorioitía	Pedro de Miranda P3 425	125-5
Patricia Hernández Aliaga	Victor Perez 206	33-48
Fabrizio Vergara Vergara	La Higuera 039	125-84
Marcela Díaz Uribe	Los Nires 0190	26-77
Audilia Jerez Henriquez	Errazuriz 18	19-2
Fernando Ruz Tudela	Pedro Aguirre Cerda 363	45-24
Oscar Serrano Madrid	Pedro de Miranda 410	120-11
Maria Magaña Ahumada	Camino Viejo 408	120-22
Nicanor Soto Silva	Juan Ramon Cornejo 417	112-17

Apruébese la rebaja del 50% cobro de derechos de aseo, a los siguientes beneficiarios, por el periodo de un año, de acuerdo con lo establecido en el art. 18° de la Ordenanza Municipal para determinar Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones parciales o totales de éstas

NOMBRE	DIRECCION	NUMERO DE ROL DE LA PROPIEDAD
Sergio Díaz Heredia	El Arrayan 242	223-5



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ORDENANZA MUNICIPAL	Digital	Ver		

JPU/JHT/ASM

DISTRIBUCIÓN:

JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO - DIDECO (S) DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DORALISA DEL TRANSITO PEREZ GONZALEZ - ENCARGADA RENTAS RENTAS
WILLIAMS CALDERÓN CORNEJO - ENCARGADO TRANSPARENCIA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21026695&hash=aecbd>